



Del Real Marqués.

SELLA DE VARTO, VICINTE
MARAVILLES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SEVAREN-
TA Y SEIS.

Concedido para la paga del Servicio hordinario y Extraordi-
nario, de un año desde primero de Enero, hasta fin de Diciembre
de mill seiscientos quarenta y uno, cuyo cargo importa diez y
ocho mill seiscientos doze R.^s. y cinco maris. La data veinte
mill quatrocientos cincuenta y tres R.^s. y veinte maris, resul-
tando de Alcanse a favor del Administrador, y contra el
Impuesto, en mill seiscientos quarenta y un R.^s. y quinze maris,
en que dice no ofiensele N. para alguno. La Llu. hauien
dolo o ydo, lo aprubo. Y habido de par ala Contraduria y que
a dho. Administrador, se le admitta en la data de Cuenta
siguiente, el referido alcanse.

Ja Idem

La Llu. en Vista del Informe del Contrador ala
Cuenta dada por D. Antonio de Mera, Administrador de
arbitrio de N. maravedi en libra de carne y pescado, impuesto
para la paga del Servicio hordinario y Extraordinario, de
producto de un año, desde primero de Enero, hasta fin de
Diciembre del de mill seiscientos quarenta y dos, cuyo cargo
importa, diez y ocho mill ochocientos tres R.^s. y quatro
maris. La data la misma cantidad, excepto nueve
maris. que resultan de Alcanse, contra dho. Administrador,
en que dice estar conforme, y no ofiensele N. para que luego
ver. Aprubo dha. Cuenta, y habido de par original ala
Contraduria para que se tenga presente el aumento de los
nueve maris. en el cargo de la siguiente. - Y se haga sa-
ber adho. Adm. presente sin dilaz. la del a. de quarenta y tres.